OE1.- SUELDOS, SALARIO Y REMUNERACIONES

Sí aplica, siendo los correspondientes a los establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, publicada en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil novecientos cuarenta, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once; así como, por lo establecido en el Decreto número mil ochocientos setenta y siete, por el que se modifica el diverso número mil setecientos setenta y tres por el que se reforma el artículo primero de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; así como los artículos décimo primero, vigésimo segundo, vigésimo sexto y vigésimo octavo del decreto número mil seiscientos cuarenta y dos, por el que se aprueba el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2012; ambos publicados en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 4940, de fecha 21 de diciembre de 2011, publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil novecientos noventa y tres, de fecha dos de julio del año dos mil doce.

NIVEL	NOMBRAMIENTO	CATEGORÍA	SUELDO SUPERIOR NETO
101	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL		100,000
103	SECRETARIO DE GOBIERNO		90,000
101	SECRETARIO DE DESPACHO		70,000
105	COORDINADOR GENERAL		65,000
107	SUBSECRETARIO	A	60,000
		B	55,000
		C	48,000
109	DIRECTOR GENERAL	A	45,000
		B	35,000
		C	29,000
111	ASESOR O SECRETARIO PARTICULAR	A	24,000
		B	22,000
		C	13,722
113	DIRECTOR DE ÁREA	A	20,000
		B	16,000
		C	11,241
115	SUBDIRECTOR	A	12,000
		B	10,000
		C	8,709
117	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	8,000
		B	6,500
		C	5,575